



CONVENIO DE AMPLIACION EN MONTO Y TIEMPO No

CLI/RIOBVZ/OP/2020/013/MT

CONVENIO ADICIONAL QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE RÍO BLANCO, VERACRUZ, REPRESENTADO POR EL C. ING. DAVID VELASQUEZ RUANO Y LA C. PROFRONTAL CARMEN VICTORIA SANTIAGO BETANZOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL SINDICO UNICO MUNICIPAL RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR OTRA LA EMPRESA CIARECA S.A DE REPRESENTADA POR EL C. EDGAR ARENAS CASTRO; EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y VIGESIMA CUARTA DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO DOCUMENTO BASE DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 59 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES A LA LEY DE OBRAS PUBLICAS EN VIGOR EN EL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL CONTRATISTA” QUIENES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES-----

-----DECLARACIONES-----

A).- Manifiesta “EL Municipio” que con fecha 03 de agosto del año en curso, celebro contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado con “EL CONTRATISTA”-----

B).- Manifiestan ambas partes que el objeto del contrato base del presente convenio es la Rehabilitación de Línea de Distribución de Agua, Banquetas y Pavimento en calle Mil Amores entre calle Gómez Farías y calle Alcatraces, Col. San Buena Aventura del este Municipio de Río Blanco, Ver.-----

C).- Manifiestan ambas partes que el monto del contrato base del presente convenio lo es por la cantidad de \$ 409,257.41 (Cuatrocientos Nueve mil doscientos cincuenta y siete pesos 41/100 M. N.)I.V.A Incluido.

D).- Manifiestan ambas partes que el importe del presente convenio es por la cantidad de \$39,307.93 (Treinta y Nueve mil trescientos siete pesos 93/100 M. N.) que comprenden los trabajos excedentes y extraordinarios presentados por el contratista mediante presupuesto anexo a oficio de fecha 08 de octubre del presente.

E).-Presenta anexo al oficio anteriormente presentado, el calendario de trabajos extraordinarios del 12 al 30 de octubre de 2020.



F).- El “CONTRATISTA” se compromete a terminar los trabajos objeto de este convenio el día 30 de octubre de 2020.

G).- En los anteriores términos dejan las partes celebrando en presente convenio y debidamente enteradas del contenido, alcance y fuerza legal y que en el mismo no existe error, dolo o lesión y previa lectura del mismo, siendo las 11:10 hrs. Del día 09 de octubre de 2020 lo ratifican y firman de conformidad.

“POR EL MUNICIPIO DE RIO BLANCO, VER.”
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
ING DAVID VELASQUEZ
2018 - 2021
Presidente Municipal Constitucional

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
SINDICATURA
UNICA MUNICIPAL
PROFRA. CARMEN VICTORIA SANTIAGO
BETANZOS
Sindico Único Municipal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE RIO BLANCO, VER.
TESTIGO
OBRAS PUBLICAS
2018 - 2021
ING. HUMBERTO RODRÍGUEZ PEÑA
Director de Obras Publicas

“POR LA EMPRESA CONTRATISTA”

C. EDGAR ARENAS CASTRO
Representante Legal